



20

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don VICENTE PADILLA LANDA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, por "UN SILLÓN PLEGABLE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un nuevo sillón plegable, que une a su gran simplicidad y solidez de constitución, una notable facilidad de plegado y desplegado, así como un mínimo espacio, tanto en una como en otra posición también líneas elegantes y finalmente gran comodidad de uso.

Consiste esencialmente el sillón de la invención en cuatro palancas de primer género, articuladas entre sí dos a dos, y dispuestas simétricamente cada grupo articulado, de tal forma que dos de estas palan-



- cas, que son doblemente curvadas, forman las dos partes delanteras, los soportes del asiento y el respaldo, y, por otra parte, las otras dos palancas forman las patas traseras y los brazos, estando las referidas palancas dispuestas paralelas entre sí, unidas las últimas por un solo travesaño inferior y las primeras por un travesaño soporte de apoyo del asiento, por el propio asiento y por el respaldo, y siendo la articulación en el punto de cruce de las referidas palancas, algo superior al nivel del asiento, el cual por otra parte es también rebatible sobre el respaldo.
- 5.
- 10.

- Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del sillón objeto de la invención.
- 15.

- En dicho dibujo, la figura 1 representa un sillón desplegado, en posición de uso; la figura 2, el mismo sillón plegado; y la figura 3, un detalle a mayor escala de las articulaciones de este sillón.
- 20.

- Las dos palancas -1- y -2- paralelas entre sí, presentan la parte -3- que constituye las patas delanteras inclinadas en ángulo obtuso respecto a la porción -4- que constituye la zona del asiento -5-, y terminando con la porción -6-, inclinada en ángulo obtuso respecto al asiento, que constituye el apoyo del respaldo -7-. Los ángulos -8- y -9- de unión de las diversas partes indicadas son redondeados.
- 25.



Estas dos palancas -1- y -2- van unidas entre sí por el travesaño -10-, que a su vez actúa de apoyo del asiento -5- al estar éste en posición de utilización, cuyo asiento va articulado posteriormente por -11- a la parte posterior de las zonas -4-, y estando además enlazadas estas dos palancas por el respaldo -7-.

En los puntos -12- las otras dos palancas -13- y -14- van articuladas a las -1- y -2-, formando inferiormente las patas traseras -15- y los brazos -16-. La parte inferior de las patas -15- presenta el travesaño de unión -17-.

De las proximidades de la articulación -12-, de la zona -9- de las palancas -1- y -2-, parte el gancho -18- hacia el exterior, el cual encaja con el pequeño saliente -19- de las partes traseras, actuando de tope de las mismas, y por otra parte, este mismo saliente -19- actúa de tope contra la parte exterior de la zona -9- al plegar el sillón.

El asiento -5- puede rebatirse sobre el respaldo para el plegado, o apoyarse contra el travesaño -10- para su utilización. Este asiento presenta en su borde libre -20- un refuerzo de mayor sección, curvado en su superficie superior, que a la vez que proporciona mayor consistencia al conjunto, resulta muy cómodo en la utilización del asiento.

El plegado y desplegado del sillón descrito puede deducirse fácilmente de su simple observación, pues en cada grupo de simetría de las dos palancas articuladas entre sí, estas se unen o separan sobre la articulación



llegándose a superponer los brazos sobre el respaldo hasta que el tope -19- choca con la porción -9- de las palancas delanteras y viceversa al abrirse, hasta que el mismo tope -19- choca con el gancho -18-.

5. Serán independientes del objeto del presente modelo de utilidad los materiales, forma y dimensiones, tanto absolutas como relativas de las diversas piezas o partes del sillón y, en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.
- 10.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

1. Un sillón plegable, cuyo armazón está constituido esencialmente por dos juggos iguales y simétricos de dos palancas de primer género, articuladas entre sí en cada juego, cuyas palancas quedan respectivamente paralelas las correspondientes de cada grupo, y de las cuales, las dos que quedan interiormente presentan una doble curvatura, en ángulo obtuso, constituyendo las patas delanteras, la parte del asiento y el respaldo, y las otras palancas, o sea las que quedan exteriormente, constituyen las patas traseras y los brazos, siendo el punto de articulación en las proximidades del asiento,
- 15.
- 20.



207

- a un nivel ligeramente superior a éste, estando este asiento articulado por su parte posterior a las palancas interiores, las cuales están enlazadas entre sí por un travesaño dispuesto en la zona comprendida entre las patas delanteras y el asiento, el cual sirve de apoyo del mismo asiento al disponerse en posición de uso y actuando estas mismas palancas interiores de apoyo del respaldo, estando por otra parte, las palancas exteriores unidas entre sí por un travesaño inferior, las cuales presentan en las proximidades del punto de articulación un tope saliente interiormente, que choca al separarse las palancas, contra un gancho solidario de las interiores, y al unirse las mismas, contra las propias palancas interiores, en su zona de unión entre el respaldo y el asiento.
5.
10.
15.

2. Un sillón plegable, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el gancho tope solidario de las palancas interiores, sale hacia la parte posterior a la altura de iniciación del respaldo.

20.

3. Un sillón plegable, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que el asiento va articulado por un solo punto a cada palanca interior en la parte posterior de la zona de enlace entre las patas delanteras y el respaldo, apoyándose dicho asiento, al estar en posición de uso, contra el travesaño de enlace de las palancas interiores, y rebatiéndose contra el respaldo en la posición de plegado.

25.



4. Un sillón plegable, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza por el hecho de que las palancas exteriores son rectas hasta la altura de los brazos, que por curvatura en ángulo obtuso se forman éstos.

5.

5. Un sillón plegable.

La presente memoria consta de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 20 de febrero de 1948.

Vicente PADILLA LANDA

p.a.

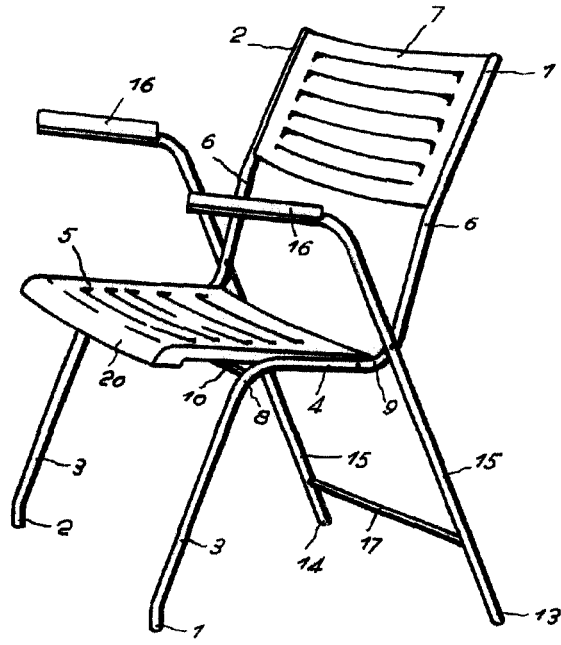


Fig. 1



Fig. 2

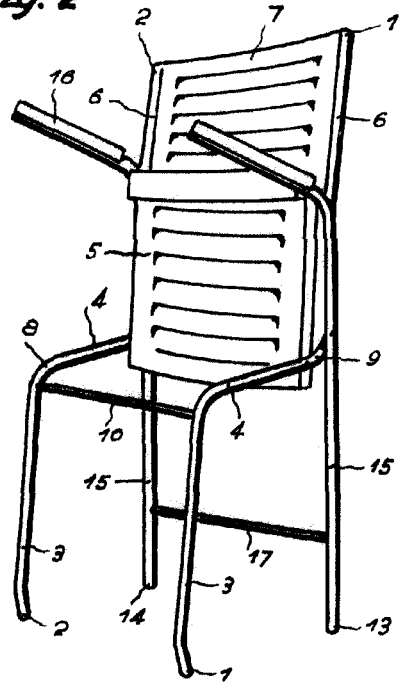
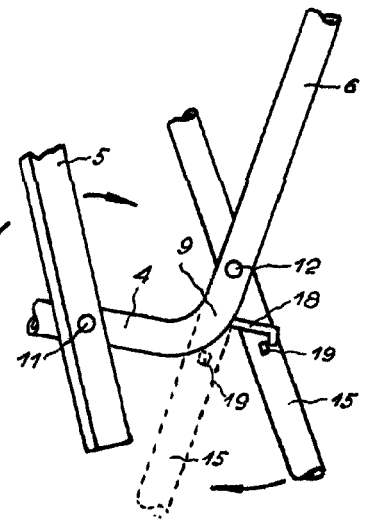


Fig. 3



Barcelona, 20 febrero 1948
Vicente Padilla Landa
D.A.